



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CDMX, Coyoacán a 19 de octubre de 2026
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/461/2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud.

C. CARLOS ALBERTO RUIZ FLORES
REPRESENTANTE DE LA COPACO
DE LA COLONIA LOS CIPRECES
P R E S E N T E

Con relación al oficio DGAGDC-020518-2023 de fecha 30 de junio del 2023 signado por la Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Atención y Gestión a la Demanda Ciudadana, mediante el cual remitió su petición por correo electrónico suscrito por el C. Manuel Alejandro Robles Gómez, recibido en la Oficialía de Partes de la Alcaldía, remitido a esta área con volante de turno COY/1809/2023, DGGAJ/2391/2023 DG/1226/2023, SMVP/846/2023 para su atención, por medio del cual solicita:

"...solicita la Apertura de la Calle Número 2270, sobre la Avenida Canal de Miramontes, refiere es el acceso al fraccionamiento Villas de Coyoacán, ubicada en dicha Alcaldía." (sic)

Al respecto se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable por personal adscrito tanto en las bases de datos, sus controles correspondientes y archivos físicos de esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público; localizando el oficio DGGAJ/DG/SMVP/JUDREP/293/2023 de fecha 10 de agosto del 2023, archivado y resguardado en los folios atendidos en la carpeta correspondiente, mismo que se anexan en copia simple para pronta referencia, quedando acreditada la atención que en su momento la entonces Titular del área Lic. Xiomara Vianney Lazcano Gloria brindó a su petición, realizando la notificación del apercibimiento número DGGAJG/DG/SMVP/JUDREP/293/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, con la finalidad de substanciar el procedimiento administrativo que corresponda.

Lo anterior en virtud de las facultades, atribuciones y competencia conferidas a esta unidad departamental se encuentra el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien del dominio público, establecidas en el marco jurídico vigente de la Alcaldía, el Manual Administrativo MA-COY-26-5E3C5050 y otros instrumentos jurídicos aplicables.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO

C.c.p. Lic. Amellali M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/1813/2023
JUDREP/ 2023
OMLM/ler

Av. Río Churubusco número 98, Planta Baja
Col. San Diego Churubusco, C.P.04210,
Alcaldía de Coyoacán, CDMX



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA